



## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA    LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA  SI  NO  
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2    LOTE O CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA  SI  NO  
 ALTERACION     REPARACION     RECONSTRUCCION

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :  
 Temuco  
 REGIÓN: Araucanía

NÚMERO RESOLUCIÓN
PE-1530/2018
FECHA
03-07-2018
ROL SII
220-2

URBANO     RURAL

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 2018/2209  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2368 de fecha 06-07-2015  
 E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° 86 de fecha 01-03-2018 (cuando corresponda)

### RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de: OBRA NUEVA  
 (Especificar)  
 ubicado en calle /avenida / camino MANUEL BULNES N° 853 Lote  
 N° , Manzana Localidad o Lote TEMUCO Sector  
 , en conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de  
 (Urbano/Rural)  
 la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17 N°  
 2018/2209  
 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E. - 5.1.17.  
 2018/2209 , según listado adjunto.  
 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
 LEY 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA  
 ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)  
 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

### 5. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
SOCIEDAD INMOBILIARIA LAS RAICES LTDA	78.306.640-8		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
FERNANDO ROMERO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.		
EMILIO ANDRÉS TALADRIZ MONTESINOS	7.005.211-3		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.		
CLAUDIO RICARDO GONZÁLEZ VALENZUELA	6.842.231-0		
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
CGONZALEZ@CONSTRUCTORA LIHUEN.CL	6.842.231-0	00007-9	

## 6. PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
	1276	08-09-2016

## 7. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

## 7.1 DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO		
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASES Art.2.1.33 OGUC SERVICIOS	ACTIVIDAD OFICINAS Y LOCAL	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC BASICO
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECÍFICO:	OFICINAS Y LOCAL COMERCIAL	
<input checked="" type="checkbox"/>	OTROS (especificar)			

## 7.2- SUPERFICIE EDIFICADA

	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	171.12	56.7	227.82
SOBRE TERRENO	1386.29	376.52	1762.81
EDIFICADA TOTAL	1554.33		1990.63
TOTAL	1990.63		

## 7.3 NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	7	6.59	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	1	0.8
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0.91	0.89	DENSIDAD		
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	LIBRE	27.38	ADOSAMIENTO	21MT	21MT
RASANTES	70	70	ANTEJARDÍN	NO	NO
DISTANCIAMIENTO	CONTINUO	CONTINUO			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	NO SE REQUIERE	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	NO SE CONSULTA
-----------------------------	----------------	---------------------------	----------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input type="checkbox"/>	D.F.L- N°2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC		
<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC		
<input type="checkbox"/>	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC		
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art. 122	<input type="checkbox"/>	Art. 123
<input type="checkbox"/>	Otro(especificar)	<input type="checkbox"/>	Art. 124	<input type="checkbox"/>	Art. 55

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	<input type="checkbox"/>	TODOS	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input type="checkbox"/>	NO
--------------------------	--------------------------	-------	--------------------------	-------	--------------------------	----

## 7.4 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS		OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (especificar)			

## 8. PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)				Clasificación	m2
				B-3	8,31
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. O.G.U.C)				\$3.324.265	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					\$37.398
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)	\$0
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)				(-)	\$-11.219
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M / COD. AUT. 5514367	FECHA	22-03-2018	(-)	\$2.493
TOTAL A PAGAR					\$23.686
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	5706339	FECHA		04-06-2018


**LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN**

PLANO N°	CONTENIDO

**NOTA:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO).

1. Las Normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
2. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART.116 de la L.G.U y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables a proyecto.
3. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
4. Profesionales Arquitectos Emilio Taladriz Rut: 7.005.211-3 y Josefa Taladriz Rut: 17.727.044-K, Constructor Felipe Rivas Artigas Ru
5. La presente autorización aumenta en subterráneo 5.23m2 y tercer piso 3.08m2 total ampliado 8.31m2. Contempla a su vez Listado de Modificaciones el cual detalla cambios incorporados en planimetría por piso. Total Construido 1.990,63m2.
6. Carpeta 1458 año 2018/ Solicitud N° 2209/2018.

CZF	Marcelo Arístides Bernier Richter
REVISOR	DIRECTOR DE OBRAS




Firma Director  
 Dirección de Obras  
 MUNICIPALIDAD DE : Temuco

MABR/CZF/CZF